

## Moción

Conforme al Decreto Ejecutivo N° 40515-MP-MCJ-MEP, que establece la creación del Consejo Nacional de Juventudes como espacio de diálogo y comunicación con las entidades de gobierno y los representantes del Sistema Nacional de Juventudes para el desarrollo y elaboración de agendas comunes para el beneficio de las personas jóvenes del país, **se solicita que, en el marco del Bicentenario, el mismo sea desarrollado durante la próxima sesión del Consejo de Gobierno, una hora antes del inicio formal de este.**

A esta sesión se invita:

1. A los representantes de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.
2. Directorio de las Asamblea de la Persona Joven (Presidencia y Secretaría)
3. Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven
4. Viceministra de Juventud.

Con el fin de llevarlo a cabo cumpliendo con las normas establecidas del manejo sanitario por la Covid 19, para disminuir el riesgo en las actividades presenciales que puedan afectar la salud de las personas, esta sesión debe ser virtual.